

28 JUL. 2016

RESOLUCIÓN No. 1105 DE

“Por la cual se justifica un proceso de contratación bajo la modalidad de selección – contratación directa”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Manual de Contratación de la - SDP, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la “*competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*”.

Que los literales n) y o) del artículo 4 del Decreto 016 de 2013, señalan que son funciones del Secretario Distrital de Planeación, entre otras, las siguientes:

“n) *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría*”.

“o) *Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría*”.

Que la Secretaría Distrital de Planeación requiere suscribir un contrato cuyo objeto es: “Adquisición y actualización de licencias Autodesk”.

Que el presupuesto oficial es de ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil cien pesos (\$879.431.100,00) M/CTE. incluido IVA y para ello la Secretaría Distrital de Planeación expidió los siguientes certificado de disponibilidad presupuestal con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la presente contratación, correspondientes a la vigencia 2016:

NUMERO DE CDP - FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
334 15/07/2016	3-3-1-15-04-26-0984-159	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	(\$604.000.000)
335 15/07/2016	3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de computador	(\$275.431.111)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

28 JUL. 2016

Continuación de la resolución 1105 de 2016

**“Por la se justifica un proceso de contratación bajo la modalidad de selección –
contratación directa”**

Que el plazo de ejecución del contrato a suscribir será de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, la cual deberá suscribirse por el contratista y el supervisor del contrato.

Que de conformidad con lo preceptuado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *“la modalidad de selección de contratación directa, procederá cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”*.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece que no existe pluralidad de oferentes cuando, *“existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”*.

Que teniendo como base que entre las estrategias de la Secretaría como responsable de realizar los trámites necesarios para generar suelo urbanizado, controlar el crecimiento, desarrollo y uso del suelo según las normas y asegurar información que dé cuenta de los avances del desarrollo económico, social y físico de la ciudad; esta el *“Garantizar la disponibilidad, calidad, oportunidad y pertinencia de la información técnica del Distrito Capital necesaria para la construcción de una sociedad equitativa, sostenible y competitiva, el crecimiento ordenado de la ciudad, el mejor aprovechamiento del territorio de Bogotá y la Región y la oportuna toma de decisiones”*, es fundamental solucionar la problemática informacional de la Entidad para que se soporte a todos los actores y cuenten con información oportuna, actualizada y confiable que les permita proyectar, con el debido soporte, el desarrollo integrado de la ciudad.

Que en este sentido la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- como Entidad encargada de la formulación e implantación del Plan de Ordenamiento Territorial, de la normatividad asociada con el uso del suelo, de la reglamentación de los instrumentos de planeación tales como Planes Maestros, Planes Parciales de Desarrollo y Renovación Urbana, Unidades de Planeamiento Zonal, Planes de implantación, Planes Zonales, Operaciones Estratégicas, la proyección del sistema vial, del manejo del espacio público, de los barrios legalizados, de la digitalización de linderos de los predios que han sido incorporados indispensable para definir con precisión los límites de delimitación de las Unidades de Planeamiento Zonal, entre otros, debe contar con herramientas informática actualizadas, que le permitan estructurar y organizar la información de manera tal que logre formular los diferentes proyectos y directrices que requiere la Administración Distrital para realizar la planificación del desarrollo de la ciudad a corto, mediano y largo plazo en todos los ámbitos, físicos, ambientales, sociales y económicos.

Que para cumplir con lo anterior se requiere disponer de elementos informáticos acordes con las nuevas tecnologías a nivel de hardware como de software que permitan el manejo de información espacial, para lo cual se ha identificado como elemento fundamental el disponer de licencias de manejo de información geográfica de última tecnología que faciliten el manejo, análisis e interpretación de los datos que se requiere para el desarrollo de las actuaciones de las Áreas Técnicas de la entidad y que permita realizar operaciones tales como: i) Diseño de trazados de redes

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

28 JUL. 2016

Continuación de la resolución 1105 de 2016

**“Por la se justifica un proceso de contratación bajo la modalidad de selección –
contratación directa”**

viales y de servicios; ii) Diseño del mobiliario urbano de la ciudad; iii) Incorporaciones de nuevos desarrollo urbanos de acuerdo con los planos topográficos aprobados por la Unidad Administrativa Especial de Catastró Distrital; iv) Generación y/o construcción de topologías; v) Facilidades para la edición de líneas; vi) Facilidad en el análisis de superposición de polígonos fundamental para la reformulación del Plan de Ordenamiento Territorial; vii) Facilidad de operación que permita la revisión de la calidad de los datos espaciales que van a ser luego utilizados para alimentar la base de datos geográfica de la SDP; viii) Generación de consultas rápidas; ix) Importación y exportación de archivos a diferentes formatos y diversas fuentes; x) Mantenimiento y/o actualización los datos geográficos de la SDP; xi) Compatibilidad con las herramientas sobre las cuales esta implementada la base de datos geográfica de la SDP; xii) Alta capacidad de acceso, edición y administración de la información geográfica; xiii) Acceso y edición de archivos en formato Shape e imágenes ráster; xiv) La compatibilidad con otras herramientas geográficas con lo cual se garantiza la precisión de la información debido a que no es necesario realizar la conversión de los datos; xv) Administración de los datos en forma sencilla y eficiente simplificando el proceso; xvi) Funcionalidad de superposición que permita combinar datos geográficos con fotografías aéreas y datos vectoriales; xvii) Capacidad de edición y consultas múltiples de varios archivos.

Que las licencias de software Autodesk poseen las características técnicas descritas anteriormente y si bien en la actualidad la Secretaría dispone de las siguientes licencias de Autodesk: Once (11) licencias AutoCAD Map 2000 operación monousuario; doce (12) licencias AutoCAD Map 3D 2008 y cuarenta y una (41) licencias AutoCAD Map 3D 2010 de operación en red, por su grado de obsolescencia muchas de estas versiones no operan sobre los computadores que a la fecha dispone la entidad por cuanto son incompatibles con el procesador o sistema operativo como es el caso de las versiones 2000 y 2008. De igual manera las licencias de versión 2010 operan con deficiencia en los computadores cuya versión de sistema operativo es Windows 8 o 10

Que estos aspectos están generando factores críticos en la ejecución de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Planeación y hace necesario realizar acciones inmediatas para garantizar la reposición de las licencias con mayor grado de obsolescencia y que de acuerdo con las condiciones del fabricante es imposible actualizar, así como gestionar la actualización de aquellas que el fabricante autorice por cuanto las políticas de actualización vigentes por Autodesk Inc. excluyen el total de las versiones que posee la Entidad. Por dichos aspectos la Dirección de Sistemas gestionó ante el fabricante para lograr un proceso de reposición y actualización de las herramientas AutoCad, teniendo como respuesta que autorizó a Nexsys de Colombia SAS para que en su calidad de único Distribuidor Mayorista oficial y autorizado por Autodesk Inc. en Colombia, entregará a la SDP una propuesta económica de suministro en calidad de venta y actualización, incluyendo servicios de soporte y talleres de inducción sobre el manejo de la herramienta, de un total de sesenta y cuatro (64) licencias Autodesk de acuerdo con las versiones descritas en este documento.

Que mediante certificaciones del 22 de junio y 18 de julio de 2016, Autodesk Inc, en su calidad de desarrollador y fabricante de los productos de software Autodesk, certifica que NEXSYS COLOMIBA S.A., es su único Distribuidor Mayorista oficial y autorizado por Autodesk Inc. en Colombia, para

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 3 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

28 JUL. 2016

Continuación de la resolución 1105 de 2016

“Por la se justifica un proceso de contratación bajo la modalidad de selección –
contratación directa”

comercializar, distribuir, instalar y proporcionar soporte de los productos de Autodesk y cuya fecha de validez es desde el año 1992 a la fecha.

Que por lo anterior, la Dirección de Sistemas, recomendó al Ordenador del Gasto contratar con la firma NEXSYS DE COLOMBIA S.A., Nit 800.035.776-1, por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Entidad en el Formato A-FO-120 (Solicitud para contratar bienes y servicios) y en la normativa vigente que rige esta modalidad de selección.

Que los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación se encuentran disponibles en medio físico en el archivo de la carpeta que reposa en la Dirección de Gestión Contractual de la entidad.

Con mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección “contratación directa”, cuyo objeto consiste en “Adquisición y actualización de licencias Autodesk”, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y por un valor de ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil cien pesos (\$879.431.100,00) M/CTE. incluido IVA.

Artículo 2. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión Contractual de la entidad, para lo de su cargo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 JUL. 2016

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario de Despacho

Aprobó: *Ciro González Ramírez*
Revisó: *Hans Ronald Niño García*
Proyectó: *Juan C. Salinas R.*

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**